



RESOLUCIÓN N° 283.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 31 de marzo del 2026.

VISTO:

La Nota DGP N° 219/2026 de fecha 31 de marzo del 2026 (*Expediente MEU SENAVE N° 2141/2026*), de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”; el Dictamen N° 416/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Nota DGP N° 219/2026 de fecha 31 de marzo del 2026, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 2141/2026, mediante la cual la Dirección de Gestión de Personas eleva un informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, incluyendo el listado de tres servidoras públicas que deben acceder al pago en concepto de diferencia salarial y responsabilidad en el cargo correspondientes al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado la planilla de liquidación correspondiente, conforme a las disposiciones vigentes.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”, en su Anexo “A”, Art. 38 inc. x) “*199 Otros Gastos del Personal*” contempla la prerrogativa para la imputación de los pagos solicitados en ese Objeto del Gasto.

Que, por Providencia N° 694/2026, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, detallando que debe ser imputado en el Objeto del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales, administrativas; ...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

RESOLUCIÓN N° 283.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Providencia N° 484/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 416/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual recomienda a la Máxima Autoridad Institucional dictar la resolución que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de diferencia salarial y responsabilidad en el cargo, correspondiente al mes de marzo del 2026, a tres servidoras publicas individualizadas de acuerdo a la solicitud presentada, y a la disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el **PAGO** en concepto de **diferencia salarial y responsabilidad en el cargo**, correspondiente al mes de **marzo** del ejercicio fiscal 2026, conforme a la disponibilidad presupuestaria detallada en la Providencia N° 694/2026, del Departamento de Presupuesto y la planilla de liquidación adjunta al expediente, a favor de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo al siguiente detalle:

1.) SUELDOS:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Monto Sueldo s/ Anexo del Personal	Sueldos Cargos similares en SENAVE	Diferencia salarial mensual (S/ disponibilidad presupuestaria)	Diferencia Salarial marzo 2026
4.877.809	Myriam Yolanda Florentín Borchichi	Jefa Interina del Departamento de Recaudaciones	Gs. 4.300.000	Gs. 9.100.000	Gs. 4.800.000	Gs. 4.800.000
3.871.051	Analía Jazmín Maciel Ozorío	Jefa Interina del Departamento de Control y Evaluación Agrícolas	Gs. 3.300.000	Gs. 9.500.000	Gs. 6.200.000	Gs. 6.200.000
3.514.643	Eimili Maribell Franco Machuca	Jefa Interina del Departamento de Causas Judiciales	Gs. 4.100.000	Gs. 9.100.000	Gs. 5.000.000	Gs. 5.000.000





RESOLUCIÓN N° 283-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la imputación presupuestaria correspondiente en el Objeto del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

